

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, informando sobre las actuaciones realizadas para notificar a la parte demandada, sin que se haya logrado el objetivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2020-00146

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 40 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f333d1450a4d18267dc0e92c7386880ef72327fed556d3ffe1e12d1aeb437f**

Documento generado en 12/03/2021 07:42:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**